Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 22 / 2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" – CONVOCADO POR LA SUB UOC N° 35 - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER CON ID Nº 381.360.-

Capiatá, 04 de diciembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" – I.D. N° 381.360, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 35 – Instituto Nacional del Cáncer ha convocado la Contratación Directa N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" – I.D. N° 381.360.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la C.P. Silvia Martínez, en representación de la Dirección Administrativa, la Lic. Celsa Cardozo, en representación del Departamento de Adquisiciones y Suministros y el Ing. Juan Ramón López, en representación del Departamento de Informática, todos funcionarios del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha de culminación 01 de diciembre de 2020, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "8. Recomendaciones de la Comisión Evaluadora: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPOS GENERALES de la Ley N°2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma **DIEGO DE JESUS GONZALEZ CABAÑAS** y a la firma **OFFICE COMPU S.A.,** por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en la Carta de Invitación..."

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4567/2020 de fecha 30 de octubre del 2020, por un monto total de Gs. 153.240.750- (Guaraníes, ciento cincuenta y tres millones doscientos cuarenta mil setecientos cincuenta) para el ejercicio fiscal 2.020. Rubro 340.

Que, por Resolución S.G. N° 271/20, de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020.-

Dirección General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 22 / 2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" – CONVOCADO POR LA SUB UOC N° 35 - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER CON ID Nº 381.360.-

...///

Capiatá, 04 de diciembre de 2020.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y, en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 2 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*- (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 059, de fecha 21 de febrero de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el punto 10.3) del Anexo I, se establece cuanto sigue: *"Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC´s y UEP-Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019 y Resolución S.G. Nº 271 de fecha 25 de junio de 2020, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Dr. Director General Instituto Nacional del Cáncer M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCION GENERAL

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 22 / 2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" – CONVOCADO POR LA SUB UOC N° 35 - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER CON ID Nº 381.360.-

...///

Capiatá, 04 de diciembre de 2020.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" – I.D. N° 381.360, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferentes	N° de Ítems Adjudicados	Monto total (IVA INCLUIDO)
DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS	**1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 17, 18, 19, 20, 25 y 29**	**37.058.300. -**
OFFICE COMPU S.A.	**9, 10, 13, 14, 15 y 16**	**31.976.200. -**
Totales		**69.034.500.-**

Monto total adjudicado – (IVA Incluido) a la firma DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS: Gs. 37.058.300.- (guaraníes treinta y siete millones cincuenta y ocho mil trescientos).----------

Monto total adjudicado – (IVA Incluido) a la firma OFFICE COMPU S.A.: Gs. 31.976.200.- (guaraníes treinta y un millones novecientos setenta y seis mil doscientos).----------

Artículo 2º. Declarar **desierto** los Ítems N° 05, 06, 12, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28 no cotizados en la presente contratación, de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2.051/2003 y conforme al informe del Comité de Evaluación.

Dr. Nelson Mieres
Director General
Instituto Nacional del Cancer
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL

.///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 22 / 2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" – CONVOCADO POR LA SUB UOC N° 35 - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER CON ID Nº 381.360.-

...///

Capiatá, 04 de diciembre de 2020.

Artículo 3º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 4º. Disponer que el Instituto Nacional del Cáncer, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 5º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020 que amplia y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por el titular del Instituto Nacional del Cáncer. -

Artículo 6º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 340.-

Artículo 7º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

DR. NELSON MITSUI
DIRECTOR GENERAL
INCAN